

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-0061-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2022

PARA: Srta. Susana Mercedes Lopez Olivares
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ASUNTO: Informe del Proceso -Matriz de Alineación del PMDOT 2021 -2033 del GAD del Distrito
Metropolitano de Quito al Plan Nacional de Desarrollo 2021 a 2025-

De mi consideración:

Con un atento saludo, cito el documento de la referencia, con el que remite para revisión y aprobación técnica la **Matriz de Alineación del PMDOT 2021 -2033 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025**, elaborada en el formato establecido por la Secretaría Nacional de Planificación.

En el contexto anotado, y habiendo realizado la revisión técnica y seguimiento al proceso de alineación desde esta Secretaría General, en el marco de las directrices expedidas por el ente rector nacional, y los lineamientos del Consejo Nacional de Competencias, AME, CONGOPE y CONAGOPARE, he constatado los avances realizados a la fecha; en cumplimiento del artículo 4 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A: *"De la propuesta de alineación de objetivos y metas. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto"*.

En este orden de ideas, y con el propósito de seguir el curso a los siguientes pasos, dentro del proceso, de conformidad con los artículos 5, 6, y 7 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A; solicito presentar a la mayor brevedad, el informe correspondiente respecto del proceso de elaboración de la matriz de alineación, en el marco de la normativa vigente. La fecha plazo para la entrega del informe requerido es del 21 de febrero de 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0033-M

